

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

26688 *Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears, sobre delegación de competencias.*

En aplicación del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y resultando que SOCIB es una entidad de derecho público integrada por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y CSIC), estando adscrita a esta última administración, procede publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de delegación de competencias de sus órganos de gobierno.

En el punto segundo, de la 38.^a reunión de la Comisión Ejecutiva de SOCIB, celebrada el 12 de diciembre de 2024, se ha acordado delegar en la persona del Director de SOCIB, todas las competencias necesarias para la tramitación completa del expediente C3/2024, incluyendo la fase de tramitación del procedimiento, la adjudicación del contrato, su formalización, la resolución de todo tipo de recursos, las notificaciones que fueren necesarias, todo ello hasta la completa ejecución del contrato, debiendo informar a la Comisión Ejecutiva de cualquier incidencia que se pueda producir, y en todo caso, de la finalización por ejecución del contrato.

El expediente es el siguiente:

C3/2024: Contrato de Suministro de dos planeadores de muestreo oceanográfico (*gliders*).

Palma, 12 de diciembre de 2024.—El Director del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears, Joaquín Tintoré Subirana.